

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 130/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Provisión Licenciado en económicas. Año 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Resolución de Presidencia número 2026-0055, de fecha 12 de mayo de 2026, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de una prueba selectiva y mediante el sistema de oposición, de una relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal del puesto de trabajo de Licenciado en económicas al servicio de la Mancomunidad de Mairaga, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 108, de 4 de junio de 2026.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y según lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 16.1 i) de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga,

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño con carácter temporal del puesto de trabajo de Licenciado en económicas al servicio de la Mancomunidad de Mairaga, que a continuación se relaciona:

Admitidos/as:

ALUSTIZA, ELORZA, MAITENA

ANCIN, OSES, NEREA

ARANGUREN, IRIGOYEN, MIRARI

CHOCARRO, GARCÍA, VANESA

MOYA, GÁZQUEZ, JENNIFER

OROZ, BIURRUN, IDOYA

PERKAZ, LATIENDA, ENEKO

RESOLUCION
Número: 2026-0077 Fecha: 15/07/2026

Cód. Validación: SCY3G26A3550SPMEZW3DC47F7
Verificación: <https://mairaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



RUIZ, REINALDOS, ANA

SASHEVA, VALKOVA, IVETA

Excluidos/as:

NAVARRO, GARCÍA, EVA: Por no presentar documento justificativo de estar en posesión de alguna de las titulaciones exigidas para poder participar en la convocatoria ni del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención en la fecha en que terminó el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo: Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de Mairaga (<https://mairaga.es/>), podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de Mairaga a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0077 Fecha: 15/07/2026

